



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 1 de 12

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	15 DE MARZO DE 2016
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
Dependencia Solicitante	JEFE GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica

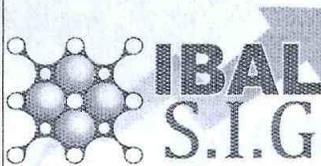
Identificación y descripción de la necesidad	<p>Que la empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL suscribió el convenio interadministrativo 1985 del 21 de noviembre de 2016, para la operación planta de Tratamiento de acueducto comunitario Acuaboqueron en el municipio de Ibagué.</p>
	<p>Que en virtud de las necesidades manifestadas por la junta administradora local del acueducto del sector de Boquerón o acuaboqueron, la administración municipal y el IBAL S.A. ESP OFICIAL, hicieron visitas técnicas para verificar las situaciones manifestadas por la comunidad de deficiencia técnica en la operación y suministro de agua en el sector y se encontró la necesidad inmediata de iniciar apoyo técnico para la operación y asesoría técnica por parte del municipio a través del IBAL S.A. ESP OFICIAL al acueducto comunitario acuaboqueron, para garantizar el suministro de agua potable a la comunidad circunvecina.</p>
	<p>Que para dar cumplimiento a lo establecido en la CLUSULA SEGUNDA – COMPROMISOS DEL COOPERANTES: ...Actividades de apoyo operativo y administrativo que aportara el IBAL S.A. ESP OFICIAL para poner en marcha el convenio interadministrativo con el municipio de Ibagué, entendiéndose como puesta en operación de la planta de tratamiento acueducto comunitario acuaboqueron...</p>
	<p>Que con el fin de dar cumplimiento al presente convenio y en forma asociada con el municipio de Ibagué, el IBAL S.A. ESP OFICIAL realizo el presupuesto, para suministrar los insumos químicos necesarios para la operación de la PTAP y de esta manera se continúe con el tratamiento del agua</p>
	<p>Que con el fin de dar cumplimiento al presente convenio y en forma asociada con el municipio de Ibagué, el IBAL S.A. ESP OFICIAL realizo el presupuesto, para suministrar los insumos químicos necesarios para la operación de la PTAP y de esta manera se continúe con el tratamiento del agua.</p>

Que de acuerdo a las características fisicoquímicas del agua potable las cuales están definidas en la Resolución 2115 del 2007 y para lograr cumplir los parámetros de potabilidad es necesario realizar procesos unitarios de análisis en una Planta de Tratamiento Químico Convencional.

Los insumos químicos para la operación de una PTAP (Planta de Tratamiento de Agua Potable) requieren dosificar un producto químico coagulante el cual se encarga de aumentar el tamaño de partícula de los coloides presentes en el agua cruda y poderlos eliminar a través decantación y filtración, y de un químico desinfectante para eliminar los microorganismos patógenos. Estos insumos químicos (Coagulante y Desinfectante) son necesarios para la potabilización del agua dada la tecnología en la cual se basa la

Ing. Juan Carlos Nuñez
V.o.B. Jefe Grupo Tec. Acueducto

BB



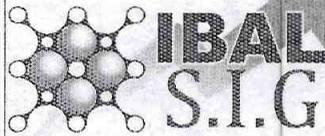
ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 2 de 12

operación de la PTAP.									
Es de resaltar que además de las sustancias químicas para dicha planta se deben dotar además con algunos equipos para cumplir con la resolución arriba mencionada. Por lo anteriormente expuesto se requiere contar con los equipos necesarios para realizar, pH, análisis de cloro residual, turbiedad de en unidades nefelométricas y determinación de dosificación de coagulantes para cubrir con las necesidades de la verificación del agua por parte del IBAL S.A. ESP OFICIAL,									
Que por lo anteriormente expuesto y de acuerdo al análisis realizado por parte del Grupo Técnico de Acueducto, teniendo en cuenta factores como la capacidad de la PTAP, determinaron que se hace necesario comprar 1 Equipo de Ensayo de Jarras de 6 puestos, 1 equipo de cloro residual, 1 potenciómetro, 1 turbidímetro portátil, 6 beaker de 1000ml y 2 bombas de vacío.									
Descripción del Objeto a Contratar									
Objeto del Contrato	COMPRA DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO –ACUABOQUERON- CON CARGO AL CONVENIO 1985 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016								
Condiciones de la Contratación									
Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL EQUIPO</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> TURBIDIMETRO DIGITAL PORTATIL Norma ISO 7027 Unidad de medida NTU Gama Ancha y automática de la medida de 0 a 1000 NTU Alta resolución 0.01 NTU / 1 NTU estructura óptica única dos puntos de calibración pantalla LCD 41 mm x 34 mm Función de retención de datos carcasa resistente y compacta con funda Detector: fotodiodo Rango de 0.00 a 50.00 NTU 50 a 1000 NTU INCLUYE: *botella de prueba con solución estándar 1 NTU (1 PC) *botella de prueba con 100 NTU solución estándar (1 PC) *Botella de ensayo vacía (2PCs) *Estuche rígido CA-08 </td> <td>1</td> </tr> <tr> <td> COLORIMETRO y/o ESPECTROFOTOMETRO COLORIMETRO PORTATIL SISTEMA DE CLORO Sistema de Análisis de color (UPC) y cloro Residual mg/l De rango mínimo 15 Unidades de Platino Cobalto RESISTENTE AL AGUA INCLUYE: *Manual de instrucciones *Maleta de transporte * 2 celdas de vidrio de 1" para 10-20 y 25 ml *4 baterías AA </td> <td>1</td> </tr> <tr> <td> FLOCULADOR O EQUIPO DE ENSAYO DE JARRAS DE 6 PUESTOS FLOCULADOR DIGITAL Velocidad: 300 RPM DE 6 PUESTOS CON TEMPORIZADOR DE 99 HORAS para beakers de 2000 ml con 6 vasos acrílicos con llave para toma muestras </td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE DEL EQUIPO	CANT	TURBIDIMETRO DIGITAL PORTATIL Norma ISO 7027 Unidad de medida NTU Gama Ancha y automática de la medida de 0 a 1000 NTU Alta resolución 0.01 NTU / 1 NTU estructura óptica única dos puntos de calibración pantalla LCD 41 mm x 34 mm Función de retención de datos carcasa resistente y compacta con funda Detector: fotodiodo Rango de 0.00 a 50.00 NTU 50 a 1000 NTU INCLUYE: *botella de prueba con solución estándar 1 NTU (1 PC) *botella de prueba con 100 NTU solución estándar (1 PC) *Botella de ensayo vacía (2PCs) *Estuche rígido CA-08	1	COLORIMETRO y/o ESPECTROFOTOMETRO COLORIMETRO PORTATIL SISTEMA DE CLORO Sistema de Análisis de color (UPC) y cloro Residual mg/l De rango mínimo 15 Unidades de Platino Cobalto RESISTENTE AL AGUA INCLUYE: *Manual de instrucciones *Maleta de transporte * 2 celdas de vidrio de 1" para 10-20 y 25 ml *4 baterías AA	1	FLOCULADOR O EQUIPO DE ENSAYO DE JARRAS DE 6 PUESTOS FLOCULADOR DIGITAL Velocidad: 300 RPM DE 6 PUESTOS CON TEMPORIZADOR DE 99 HORAS para beakers de 2000 ml con 6 vasos acrílicos con llave para toma muestras	1
	NOMBRE DEL EQUIPO	CANT							
	TURBIDIMETRO DIGITAL PORTATIL Norma ISO 7027 Unidad de medida NTU Gama Ancha y automática de la medida de 0 a 1000 NTU Alta resolución 0.01 NTU / 1 NTU estructura óptica única dos puntos de calibración pantalla LCD 41 mm x 34 mm Función de retención de datos carcasa resistente y compacta con funda Detector: fotodiodo Rango de 0.00 a 50.00 NTU 50 a 1000 NTU INCLUYE: *botella de prueba con solución estándar 1 NTU (1 PC) *botella de prueba con 100 NTU solución estándar (1 PC) *Botella de ensayo vacía (2PCs) *Estuche rígido CA-08	1							
	COLORIMETRO y/o ESPECTROFOTOMETRO COLORIMETRO PORTATIL SISTEMA DE CLORO Sistema de Análisis de color (UPC) y cloro Residual mg/l De rango mínimo 15 Unidades de Platino Cobalto RESISTENTE AL AGUA INCLUYE: *Manual de instrucciones *Maleta de transporte * 2 celdas de vidrio de 1" para 10-20 y 25 ml *4 baterías AA	1							
FLOCULADOR O EQUIPO DE ENSAYO DE JARRAS DE 6 PUESTOS FLOCULADOR DIGITAL Velocidad: 300 RPM DE 6 PUESTOS CON TEMPORIZADOR DE 99 HORAS para beakers de 2000 ml con 6 vasos acrílicos con llave para toma muestras	1								

Ing. Juan Carlos Nunez
16.00 Jefe Grupo Téc. Acueducto





ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 3 de 12

	<p>POTENCIOMETRO Y/O PH METRO Potenciómetro portátil. Medición múltiple: pH, mV, Temperatura alta impedancia de entrada exhibición dual, demuestre el pH y Temp pantalla LCD PH1 electrodos Con electrode y kit de soluciones patrón para calibración. A prueba de Agua.</p> <p>beaker de 1000 ml en vidrio</p> <p>BOMBAS DE VACIO Funcionamiento silencioso por diafragma con manómetro 100% libre de aceite 650 mmHg (SNM) 1/6 HP Voltaje 110 v / 60 hz</p>	<p>1</p> <p>6</p> <p>2</p>
<p>Plazo de ejecución del Contrato</p>	<p>Un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación</p>	
<p>Lugar de Ejecución del Contrato.</p>	<p>Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del IBAL ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola</p>	
<p>Obligaciones del Contratista</p>	<p>El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; manteniendo la disponibilidad de todos los productos cotizados en el proceso para la COMPRA DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO –ACUABOQUERON- CON CARGO AL CONVENIO 1985 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas. 2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta. Sin este soporte, la entidad no validará la entrega de productos. 3) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para obtener los productos el día que se requieran. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 6) Reemplazar los bienes suministrados dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud elevada por el supervisor del contrato; cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato. 	


 Inq. Juan Carlos Núñez
 V.Bo. Jefe Grupo Tec. Asistencia

JA



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 4 de 12

- 7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato. Su incumplimiento será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- 9) Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato, la póliza única de cumplimiento requerida como condición de legalización.
- 10) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 11) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
- 12) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato
- 13) los Equipos suministradas deben contar con una garantía mínima de un (1) año.
- 14) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007
- 15) Cumplir con la guía de manejo ambiental, y el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas

Obligaciones del IBAL

- El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:
- 1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
 - 2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
 - 3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
 - 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
 - 5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
 - 6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
 - 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
 - 8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
 - 9) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
 - 10) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
 - 11) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del

Ing. Juan Carlos Niñez
V.Bo. Jefe Grupo Téc. Asesoría





**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 5 de 12

	<p>contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>12) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.</p> <p>13) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>14) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones.</p> <p>15) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 16) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>			
Capítulo III: Descripción Jurídica				
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Título II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 21 Literal A. – Contratación directa por cuantía / Artículo 22			
Plazo de Liquidación del Contrato	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"			
Supervisión	Nombre del Funcionario:	JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ		
	Cargo	Jefe Grupo Técnico de Acueducto		
	Dependencia:	Grupo Técnico de Acueducto		
Capítulo IV: Descripción Financiera				
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.				
Presupuesto Oficial	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS (\$24.969.025) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19% (con cargo al convenio interadministrativo 1985 del 21 de noviembre de 2016, para la operación planta de Tratamiento de acueducto comunitario Colinas del Sur segunda etapa)			
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El valor fue obtenido de las cotizaciones presentadas por Empresas del sector, dicha información fue tenida en cuenta para la realización del análisis del mercado y se tomo como base para solicitar el cdp el valor promedio por cuanto algunos de los items son importados y su valor fluctua por causa de las variaciones del precio del dólar, garantizando de esta manera que el proceso llegue a feliz termino			
	HB QUIMICOS Y EQUIPOS LTDA	INGENIERIA Y TECNICA - NUEVOS RECURSOS LTDA	CASA QUIMICOS LTDA	PROMEDIO
	\$ 23,899,998	\$ 25,787,116	\$ 25,219,962	\$ 24,969,025
Forma de Pago y Requisitos	Y el estudio que el Grupo Técnico de Acueducto dejo plasmado dentro del convenio suscrito con la Alcaldía Se efectuará el correspondiente pago a través de acta final de entrega y recibo a satisfacción, conforme a los suministros entregados por el contratista, previa presentación de la factura, e ingreso de almacén (orden de entrada), en donde conste el			

Handwritten mark

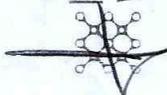


**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 6 de 12

	<p>recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. NOTA 1: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.</p>				
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas					
<p align="center">Justificación de los factores de selección</p>	<p>La entidad estableció los siguientes factores de selección:</p> <table border="1" data-bbox="493 886 1338 955"> <tr> <td>FACTOR DE PONDERACION</td> <td>PUNTAJE MAXIMO 100</td> </tr> <tr> <td>ECONOMICO</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </table> <p>Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 – ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.</p> <p><i>“Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas”</i></p>	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100	ECONOMICO	100 PUNTOS
FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100				
ECONOMICO	100 PUNTOS				
<p align="center">Requisitos de Participación</p>	<p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p> <p>Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.</p> <p>No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales.</p> <p>Se adelantará las invitaciones a los proponentes seleccionados por el ordenador del gasto conforme al sistema de información de proponentes y su objeto social, de conformidad con el trámite establecido en el artículo 22 del Acuerdo 001 de 2014</p> <p>La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en las respectivas invitaciones a cotizar.</p>				
<p align="center">Requerimientos por parte del Comité Evaluador</p>	<p>EL comité evaluador solo podrá requerir documentos exigidos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación</p> <p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la</p>				

Ing. Juan Carlos Niño
 M.B. Jefe Grupo Tec. Ambiental





**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 7 de 12

presentación de la propuesta.

Requisitos Habilitantes

**Capacidad Jurídica
(Documentos de
contenido Jurídico)**

1.- Carta de presentación.

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural. Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal.

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

a. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato que se refiere a suministro de equipos electrónicos y/o mecánicos, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

3.- Poder.

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

4.- Cédula de ciudadanía:

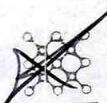
Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un


Ing. Juan Carlos Núñez
V.Bo. Jefe Grupo Téc. Asesoría





ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 8 de 12

lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

6.- Clasificación RUT:

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CODIGO	DESCRIPCION
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipo de iluminación.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

9.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE –NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES

Ing. Juan Carlos Nívar
V.Bo. Jefe Grupo Tec. Académ.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 9 de 12

DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:
El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

13.- PROPUESTA TECNICA: El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.

14.- certificación políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo: los contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante deberán Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

14.1.- los contratistas que no tengan trabajadores a su cargo deberán Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

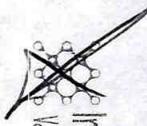
GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de UN (1) AÑO contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Presentar certificación escrita de dicha garantía.

Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a 48 horas. (certificar por escrito)

El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no

Documentos de
Contenido Técnico


Ing. Juan Carlos Núñez
V.o.B. Jefe Grupo Téc. Asesinado





**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 10 de 12

	<p>superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato. (certificar por escrito)</p> <p>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la totalidad de las características técnicas, por lo que no es susceptible de ser subsanado.</p>										
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato, máximo los que considere pertinentes cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO suscrito con entidades públicas o privadas.</p> <p>Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de 8 facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Nota 2. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.</p> <p>NOTA 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMMLV</p> <p>VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato</p> <p>VE= VFCS * SMMLV VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia fiscal (2016)</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:</p> <table border="1" data-bbox="560 1357 1437 1522"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013</td> <td>589.500.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014</td> <td>616.000.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015</td> <td>644.350.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2016</td> <td>689.454,00</td> </tr> </tbody> </table>	PERÍODO	SMLMV	Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00	Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2016	689.454,00
PERÍODO	SMLMV										
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00										
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00										
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00										
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2016	689.454,00										
<p>Factores de Escogencia y Calificación</p>	<p align="center">Evaluación</p> <p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.</p> <p>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p> <p>Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p align="center">Aspecto Económico - Técnico: 100 Puntos.</p> <p>Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y oferte todas las características técnicas descritas. A la segunda más económica ochenta (80) puntos y de la tercera en adelante se descontaran diez (10) puntos menos después de la segunda.</p>										

Ing. Juan Carlos Núñez
 V. B. Jefe Grupo Tec. Adjudicado





ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

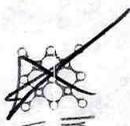
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 11 de 12

	<p>El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo</p> <p>En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación.</p> <p>Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo</p>
Otros para proceso de contratación	
<p>Causales de Rechazo de Propuesta</p>	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <p>a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</p> <p>b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.</p> <p>c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.</p> <p>d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</p> <p>f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</p> <p>g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.</p> <p>h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.</p> <p>i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</p> <p>j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</p> <p>k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades</p> <p>l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</p>
<p>Factores de Desempate</p>	<p>Será aplicable los establecidos en el artículo 35 del Manual de contratación de la empresa, Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014</p>
Capítulo VI: Riesgos	
<p>Soporte de la estimación, tipificación y</p>	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma</p>

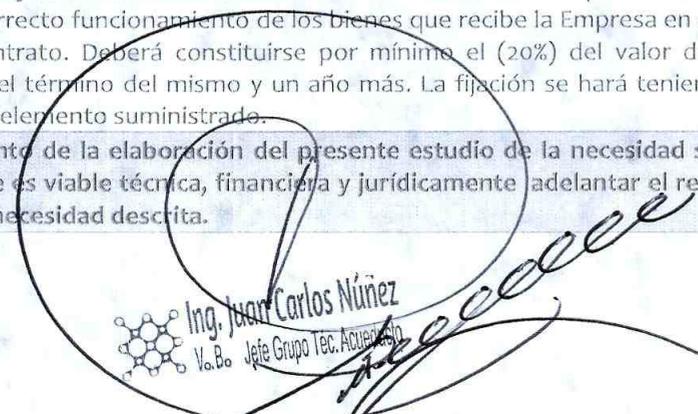

 Ing. Juan Carlos Núñez
 V.B. Jefe Grupo Tec. Asesoría

PS



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 12 de 12

asignación de los riesgos	ganadora. Igualmente el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado que pueda influenciar en el valor del producto suministrado, deberá ser asumido por el contratista		
Garantías a Constituir	<p>El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. 		
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.			
Firma:	 		
Nombre:	JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ		
Cargo:	Jefe Grupo Técnico de Acueducto		
Proyectó:	Lucrecia Ortiz Ortiz		
Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio			
Nombre	Cargo		
JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ	Jefe Grupo Técnico de Acueducto		
Anexos:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="212 1777 483 1806">Estudio de Mercado</td> <td data-bbox="483 1777 1513 1806">X</td> </tr> </table>	Estudio de Mercado	X
Estudio de Mercado	X		